



RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General, de fecha 31 de octubre de 2023, por la que se ordena el inicio del expediente para la contratación del «Suministro de 1.000 ejemplares de la 9ª Edición de la Legislación Básica del Principado de Asturias» (Expte. (2023/442/B5103))

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante TRLCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esa Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.
2. Coincidiendo con el inicio de cada legislatura, la Junta General del Principado de Asturias adquiere ejemplares de la recopilación «Legislación Básica del Principado de Asturias», preparada por Letrados de la Junta General, para repartir a Diputados, empleados públicos de la Junta General, y a otros aplicadores del derecho (miembros del Gobierno, altos cargos y funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, Consejo Consultivo, Sindicatura de Cuentas, Administración Periférica del Estado, Administración Local, Administraciones de Justicia y Militar, Universidad, organizaciones sociales y empresariales) interesados en manejar este manual legislativo que incorpora en cada edición la producción legislativa de la legislatura anterior.
3. La Editorial de ámbito nacional TECNOS del GRUPO ANAYA, S.A. viene publicando desde 1988 la recopilación «Legislación Básica del Principado de Asturias», de la que han aparecido hasta el momento ocho ediciones: la primera, como se acaba de indicar, en 1988, la segunda en 1994, la tercera en 1999, la cuarta en 2005, la quinta en 2007, la sexta en 2011, la séptima en 2015, la octava y hasta ahora última, en 2019. La Editorial TECNOS ha mostrado su interés en acometer ahora la novena edición para incluir la producción legislativa de la XI Legislatura con el fin de que, respondiendo a la idea originaria del proyecto, apareciera al inicio del primer período de sesiones de la XI Legislatura.
4. La Junta General viene adquiriendo en todas las ediciones un número significativo de ejemplares: mil desde 1999 (Acuerdo de la Mesa de 16 de septiembre de 1999: 05/0490/0032/00380). Como contrapartida, la Editorial TECNOS del GRUPO ANAYA, S.A oferta un precio especial, significativamente inferior al de venta al público. Además, en la portada de la edición aparece, al mismo tamaño que el logo de TECNOS, el escudo y el nombre de la Junta General del Principado de Asturias, y en la página de créditos, se hace constar expresamente la colaboración de la Junta General.
5. Para el suministro de mil ejemplares de la nueva edición GRUPO ANAYA, S.A oferta un precio de 41.275 € (IVA incluido), incluyendo en el precio el transporte y entrega del pedido desde la encuadernación hasta Oviedo.
6. El crédito preciso para atender las obligaciones económicas figura consignado en la aplicación presupuestaria 220.002 «Libros, revistas y otras publicaciones» de los Presupuestos de la Junta General del Principado de Asturias para 2023 en el que existe crédito adecuado y suficiente.



7. El presente contrato será objeto de tramitación ordinaria, conforme a los artículos 131 y siguientes de la LCSP y se adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el art. 168. a) 2º de la LCSP, al no existir competencia por razones técnicas, en consideración a la exclusividad que ostenta TECNOS, que es el editor de la obra y el que la ofrece antes de que salga al mercado y a la mitad de precio.

8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Asimismo, las Normas de Régimen Interior y Estatuto de Personal de 20 de junio de 1988 establecen, en su artículo 29, que «la autorización y disposición de los gastos de la Junta General del Principado corresponden a la Mesa, salvo aquellos que, por razón de su cuantía, delegue en el Presidente». En virtud de tales normas, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3), delegó en la Presidencia de la Cámara «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».

En atención a lo expuesto, por la presente RESUELVO:

Iniciar la tramitación del expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad del «Suministro de mil (1.000) ejemplares de la novena edición de Legislación Básica del Principado de Asturias», por un importe máximo de 40.000 euros que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 220.002 «Libros, revistas y otras publicaciones» de los Presupuestos de la Junta General del Principado de Asturias para 2023.

Junta General, 31 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023: BOJG/XII/C/4)



Juan Cofiño González

